

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)  
Dirección General de Mercados  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Sevilla, a 6 de julio de 2015

Muy señores nuestros:

Mediante el presente escrito atendemos a su requerimiento de información con número de registro de salida 2015081930, en el que se nos solicita que le sea facilitada determinada información adicional relativa a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.

**Nota:** Las cifras contenidas en la información expuesta a continuación están expresadas, salvo indicación de lo contrario, en miles de €.

## Información adicional relativa a las cuentas anuales consolidadas

### **1.1. Indiquen la fecha en la que la entidad aprobó la decisión de llevar a cabo una desinversión en Abengoa Yield que diera lugar a la pérdida de control de la filial que permita a los usuarios de las cuentas entender los motivos por los cuales han clasificado sus activos y pasivos como mantenidos para la venta, teniendo en cuenta lo descrito por el párrafo 12 de la NIIF 5.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, a continuación se informa que, tal y como se indica en la nota 7 de la memoria consolidada del ejercicio 2014, con fecha 15 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración de Abengoa aprobó el plan de optimización de su estructura financiera en dónde incluía, como una de sus principales iniciativas, un plan de reducción de la participación en Abengoa Yield.

Dicho plan de reducción de la participación en Abengoa Yield se espera que esté concluido con una alta probabilidad en un plazo inferior a un año y consiste, no sólo en un plan de venta por etapas de un determinado porcentaje de participación, sino también, en la pérdida de control sobre la sociedad principalmente a través de la modificación de la estructura de Gobierno Corporativo de Abengoa Yield con el objetivo principal de;

- limitar el ejercicio del poder que ostentará Abengoa en la Junta General de Accionistas y en el Consejo de Administración mediante limitaciones a los derechos de voto, y
- reforzar el papel de los consejeros independientes.

Considerando todo lo anterior, al cierre del ejercicio 2014 se considera que el plan de reducción de la participación en Abengoa Yield cumple con los supuestos y requerimientos establecidos por la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" dado que;

- a) existe un plan aprobado por el Consejo de Administración para vender el activo y está iniciado,

- b) se espera que el plan quede finalizado dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, y
- c) el plan conlleva la pérdida de control de la sociedad.

Teniendo en cuenta que Abengoa Yield durante parte del ejercicio 2014 fue reportado como un segmento operativo dentro de la actividad de concesiones y debido a la significatividad de sus actividades desarrolladas, se procede a considerarla como una operación discontinuada y por tanto a ser reportada como tal de acuerdo con los supuestos y requerimientos de dicha NIIF 5.

**2.1. Expliquen la relación existente entre el valor de la aportación comprometida estimada en 1.125 millones US\$ en el mencionado hecho relevante, y el valor neto contable de los activos que se van a transferir a la Joint Venture, clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que el importe que figura en la presentación "Market update" del pasado 9 de febrero del 2015 referente a la cuantificación de la inversión conjunta comprometida en la Joint Venture creada con el fondo de infraestructuras EIG Global Energy Partners ("EIG") por importe de 2.500 MUSD (de los cuales el 45% corresponderá a la participación de Abengoa en dicha Joint Venture) corresponde tanto al valor contable de la inversión en los activos a transferir, como al valor estimado futuro a invertir en dichos activos y al valor estimado futuro a invertir en nuevos activos en cartera.

Por otro lado, y dentro del apartado de creación de una Joint Venture con EIG de la nota 7.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2014, el importe detallado de 1.362 M€ como "Total activos y pasivos netos mantenidos para la venta" corresponde al 100% del valor contable de los activos y pasivos reclasificados al epígrafe de "activos y pasivos mantenidos para la venta" sin considerar lógicamente importe alguno correspondiente a los importes acordados a invertir a futuro tanto en los activos a transferir a la Joint Venture como en nuevos activos en cartera.

**2.2. Indiquen si el importe por el que figuran los activos que se aportarán a la Joint Venture con EIG en los estados financieros de 2014 corresponde a su importe en libros, anterior a la clasificación como mantenidos para la venta, o al valor razonable menos los costes de venta a 31 de diciembre de 2014.**

**En su respuesta deberán explicar cómo se ha determinado dicho valor razonable menos costes de venta, junto con las principales hipótesis tomadas en consideración y, en caso de que haya intervenido un experto independiente, deberán manifestarlo, identificando su nombre y la fecha del informe de valoración**

Como continuación al punto anterior, y al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que el importe por el que figuran los activos que se aportan a la Joint Venture con EIG corresponde al valor contable de los mismos, anterior a la clasificación como mantenidos para la venta.

# ABENGOA

Para la determinación del valor razonable menos los costes de venta se han tenido en cuenta los valores obtenidos en la negociación del acuerdo con EIG tomando como referencia modelos financieros que se basan en los valores actuales de flujos de caja futuros que, por la tipología de los activos objeto del acuerdo de tipo concesional con una duración limitada y con una financiación de proyecto, han sido proyectados a lo largo de vida de la concesión y sin considerar ningún valor terminal.

### **3.1. Describan con mayor detalle cuales son las circunstancias en relación con hechos pasados a las que se refieren y las condiciones bajo las cuales Abengoa y Abengoa Yield podrán ejercitar, respectivamente, las opciones cruzadas otorgadas para recomprar o revender la participación en las plantas desaladoras en Argelia, junto con los plazos y precios de ejercicio.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que tal y como se menciona en la nota 7.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2014, con fecha 3 de febrero de 2015 se ha llegado a un acuerdo definitivo con Abengoa Yield para la venta de dos plantas de desalación en Argelia (Skikda y Honnaine).

En relación con la transacción de venta de las plantas desaladoras de Argelia, Abengoa celebró con Abengoa Yield un acuerdo de garantía a través de la firma de un contrato de opción de compra y de venta en virtud del cual Abengoa Yield posee los derechos derivados de la opción de venta para exigir a Abengoa recomprar dichos activos al mismo precio pagado por ellos y, adicionalmente, Abengoa posee los derechos derivados de la opción de compra para exigir a Abengoa Yield revender dichos activos.

Dichas opciones exclusivamente serán ejercitables durante un período de dos años tras la firma del acuerdo en el caso de que ocurran las siguientes circunstancias sobre hechos surgidos en el pasado durante la fase de construcción y cuando alcance un cierto umbral (superior a 30 MUSD):

- reembolsos de determinados importes correspondientes a las modificaciones de tarifas de ejercicios anteriores,
- sanciones económicas asociadas a la construcción del activo,
- perjuicios o daños como consecuencia de reclamaciones o litigios presentados por externos a ambas empresas iniciados o relativos a circunstancias anteriores a la fecha del acuerdo,
- incumplimientos regulatorios a nivel local anterior a la fecha del acuerdo,
- faltas en los permisos de explotación o recepción definitiva del proyecto.

Al final de dicho periodo de dos años, se podrá analizar y acordar por ambas partes en el caso de que las anteriores circunstancias superen el mencionado umbral y se encuentren sin resolver, el adoptar medidas adicionales.



### **3.2. Aclaren las razones por las cuales, teniendo en cuenta la existencia de dichas opciones, consideran que, tras el cierre definitivo de la operación de venta, Abengoa habrá perdido el control sobre los mencionados activos, de conformidad con la NIIF 10, explicando los motivos para alcanzar esa conclusión.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que, tal y como se indica en la nota de memoria 7.1 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, a 31 de diciembre de 2014 aún no se ha concluido el plan de reducción de la participación en Abengoa Yield por lo que a dicha fecha se ha procedido a considerar dicha participación como una operación discontinuada y a reportarla como tal de acuerdo con los supuestos y requerimientos establecidos por la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Teniendo en cuenta lo anterior, la transacción realizada a través del ejercicio del acuerdo de right of first offer ("ROFO") con Abengoa Yield que incluye la venta de los proyectos concesionales relacionados con las plantas de desalación en Argelia (Skikda y Honnaine) se ha reportado de acuerdo con los supuestos y requerimientos establecidos por la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

De ésta forma, y al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, a continuación se procede a analizar la implicación contable que pudieran tener las opciones sobre el control de Skikda y Honnaine bajo el supuesto de que ya se hubiera producido la pérdida de control efectivo sobre Abengoa Yield.

Es importante diferenciar la situación de las dos compañías propietarias de los activos indicados en dicho requerimiento al cierre del ejercicio 2014 puesto que mientras Skikda es una sociedad controlada por Abengoa y consolidada por el método de integración global en base a los requerimientos de la NIIF 10, sobre la sociedad Honnaine existe control conjunto y está integrada por el método de puesta en equivalencia en base a los requerimientos de la NIC 28.

En ambos casos, las opciones cruzadas establecidas representarían una garantía sobre ciertos riesgos económicos relativos a hechos anteriores al acuerdo de venta, siempre y cuando se alcanzara un umbral acordado.

Cualquier riesgo que surja en el futuro relativo a las circunstancias pasadas descritas anteriormente que se produzcan a partir del momento de la venta, no se enmarcaría dentro del acuerdo de garantía y por tanto, las opciones de compra/venta no serían ejercitables. De ésta forma, la existencia de dichas opciones no afectaría a la conclusión contable de que Abengoa;

- a) Dejaría de consolidar la participación de Skikda previamente consolidada por el método de integración global según la NIIF 10 ya que no estaría expuesta o tendría derecho a sus rendimientos variables futuros en base a lo indicado en el párrafo 6 de dicha NIIF 10, y
- b) Daría de baja la participación de Honnaine integrada previamente por el método de puesta en equivalencia según la NIC 28 ya que no retendría sustancialmente sus riesgos y recompensas futuros en base a lo indicado en el párrafo 3.2.6 de la NIIF 9.

Por último, indicar que las opciones establecidas representan una garantía ofrecida por Abengoa sobre hechos o circunstancias anteriores a la fecha del acuerdo, por lo que para su evaluación habría que tener en cuenta lo establecido en la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" ya que se corresponden con una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Por tanto, y en cada cierre contable, la dirección de Abengoa analizará la conveniencia del reconocimiento contable de dichos pasivos contingentes en base a la mejor estimación disponible sin suponer, en base a la NIIF 10, ningún derecho sustantivo o genuino para volver a tener el control de los proyectos concesionales y tener que volver a consolidarlos.

#### **4.1. Aporten información adicional sobre las "decisiones relevantes" referidas en las cuentas anuales que quedaban sometidas a la aprobación y control de un tercero, explicando su naturaleza.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, es importante significar que las sociedades de proyecto objeto de análisis, se constituyen como sociedades de propósito específico cuyo objeto social es en general el desarrollo de un producto integrado consistente en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de un proyecto (generalmente un activo de gran escala, como, por ejemplo, una línea de transmisión de energía, planta desaladora, planta termosolar, etc) normalmente en régimen concesional B-O-T (Built-Operate-Transfer), durante un período de tiempo, financiándose en general mediante una financiación puente a medio plazo (por lo general, 2-3 años) y luego mediante una financiación sin Recurso a largo plazo.

Atendiendo al objeto social de estas sociedades de proyecto, todas las decisiones relevantes están básicamente identificadas en las siguientes dos fases totalmente diferenciadas entre sí: por un lado la fase de construcción y por otro la fase de operación.

Cada una de las fases anteriores posee actividades y decisiones totalmente independientes sobre las que habría que evaluar el cumplimiento de los requisitos de control anteriormente indicados.

Durante la fase de construcción de los proyectos objeto de análisis, la actividad vinculada a dicha fase se desarrolla bajo condiciones generales de un acuerdo marco, en donde las decisiones relevantes están vinculadas a la aprobación de la estructura y características específicas de la financiación del proyecto (en cuanto a plazos de disposición, garantías, vencimientos, coste, etc) y a la aprobación de la ejecución/costes de la construcción del proyecto, y en que existe la figura de un tercero vinculado al proyecto (Grantor, regulador, socio equity, etc) que participa de forma activa en la toma de decisiones relevantes durante la fase de construcción. En estos casos, dado el nivel de involucración del tercero en el desarrollo de la construcción del proyecto, se establecen diversas medidas de participación, control y aprobación por parte del mismo en el caso de llevar a cabo acciones que puedan influir en las acciones relevantes mencionadas anteriormente.

Durante la fase de operación de los proyectos objeto de análisis, la actividad vinculada a dicha fase se desarrolla bajo condiciones normales del sector al que pertenece, en donde las decisiones relevantes están vinculadas a la gestión del negocio (en cuanto a proceso productivo, rendimientos en base a costes operativos, costes financieros, amortizaciones, inversiones, aprobación presupuestos, etc) y a la gestión corporativa (en cuanto a reparto dividendos, ampliaciones/reducciones de capital, plan de negocio, etc) y en donde la figura del tercero vinculado al proyecto durante la fase de construcción ha dejado de ejercer el control una vez cumplidos sus objetivos en cuanto a la construcción y entrada en producción del activo según lo acordado.

## **4.2. Expliquen por qué consideran que estos activos no se controlan en la fase de construcción y pasan a hacerlo en la fase de explotación, en lugar de evaluar cuál de estas fases afecta de un modo más significativo a los rendimientos de las instalaciones hasta el final de su vida útil, para concluir desde el principio si se tiene o no el control sobre las mismas.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que, tal y como indica el párrafo B13 de la NIIF 10, cuando dos o más inversores tienen la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes y esas actividades tienen lugar en momentos distintos, los inversores determinarán cuál de las partes tiene la capacidad de dirigir las actividades que afectan de forma más significativa a esos rendimientos en coherencia con el tratamiento de los derechos de toma de decisiones simultáneos.

En el caso de los proyectos en cuestión, se procedió a la realización del correspondiente análisis y se determinó que las actividades relevantes relacionadas con la fase de construcción eran las que afectaban de manera más significativa a los rendimientos de dichos proyectos e inversiones debido al efecto de dichas decisiones durante toda la vida de los mismos y por tanto, inicialmente, se determinó que no se tenía el control de dichos proyectos.

En éste sentido, es preciso tener en cuenta que:

- El propio párrafo B13 de la NIIF 10 establece que los inversores reconsiderarán esta evaluación a lo largo del tiempo si cambian los hechos o circunstancias relevantes. En el caso de los proyectos en cuestión, cuando se ha entrado posteriormente en la fase de operación, se ha producido un cambio drástico tanto en la determinación de las actividades relevantes como en el modo en el que se toman las decisiones sobre las mismas.
- Dicho párrafo B13 de la NIIF 10 habla de la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, con la particularidad de que suceden en momentos distintos. Así, en el Ejemplo 1 del citado párrafo B13, un inversor tiene las competencias de desarrollo y obtención de la aprobación del regulador y el otro inversor las competencias de fabricación y comercialización del producto. En el caso de las inversiones y proyectos en cuestión, el cambio en los hechos y circunstancias va más allá de lo previsto en dicho Ejemplo 1. Ante una situación como la del citado ejemplo, en la que dos partes tienen poder sobre diferentes actividades relevantes, aquellas sobre las que tiene poder una parte son durante un tiempo más significativas que las actividades relevantes sobre las que tiene poder la otra parte, y esa situación posteriormente se produce de manera inversa. En el caso de estos proyectos en cuestión, en la fase de operación se ha producido la desaparición del rol que hasta ese momento venía desempeñando el tercero durante la fase de construcción y por tanto no tiene capacidad para dirigir actividades relevantes, quedándose sin ningún tipo de participación e influencia en la toma de decisiones.

Por tanto, dado que se ha producido un cambio de los hechos y circunstancias relevantes, y que el rol del tercero ha experimentado una transformación significativa, se ha reevaluado el análisis de consolidación de acuerdo a lo establecido por la NIIF 10 y se ha determinado que existe control sobre dichos proyectos e inversiones a partir de este momento en el que los hechos y circunstancias han cambiado.

Por último, indicar que, al cierre del ejercicio 2014, los proyectos termosolares en Estados Unidos (Arizona Solar One, LLC y Mojave Solar LLC.), están clasificados como "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" conforme al plan de reducción de la participación en Abengoa Yield y que, durante el ejercicio 2015, las plantas termosolares en Sudáfrica (Kaxu Solar One Pty Ltd CSP y Khi Solar One Pty Ltd) han sido también clasificados como "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" conforme al plan de venta de activos a Abengoa Yield a través del ejercicio del acuerdo de right of first offer ("ROFO") iniciado al cierre del ejercicio 2014.

#### 4.3. Aporten los desgloses de información descritos por el párrafo B64 de la NIIF 3 sobre las combinaciones de negocios mencionadas, incluyendo:

- (i) Los importes reconocidos en la fase de adquisición para cada clase principal de activos y pasivos asumidos (párrafo B64.i).
- (ii) Información relativa a pasivos contingentes (párrafo B64.j).
- (iii) Ingresos ordinarios y resultados aportados por las adquiridas desde la fecha de adquisición, y como si la fecha de adquisición de las combinaciones de negocios hubieran sido el 1 de enero (párrafo B.64.q).

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, en relación con el apartado (i), y tal y como se indica en la nota 6.4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, a continuación se detallan los importes reconocidos en la fecha de adquisición relativos a Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC.:

	Importe a 31.12.14
Activos no corrientes	686.253
Activos corrientes	16.229
Pasivos no corrientes	(80.221)
Pasivos corrientes	(71.225)
Patrimonio	(551.036)

A continuación se detalla el importe de los activos y pasivos de Mojave Solar, LLC que han sido incorporados al cierre del ejercicio 2014 (\*):

	Importe a 31.12.14
Activos no corrientes	1.308.901
Activos corrientes	7.829
Pasivos no corrientes	(697.480)
Pasivos corrientes	(272.692)
Patrimonio	(346.558)

(\*) Al pertenecer Mojave Solar, LLC a la actividad de Abengoa Yield, todos sus activos y pasivos han sido considerados como una operación discontinuada y por tanto a ser reportada como tal de acuerdo con los supuestos y requerimientos de dicha NIIF 5.

En relación con el apartado (ii), indicar que al 31 de diciembre del ejercicio 2014 no se han identificado pasivos contingentes significativos relacionados con Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC y con Mojave Solar LLC.

En relación con el apartado (iii), indicar que, el importe de ingresos de actividades ordinarias y resultados de Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC. desde la fecha de toma de control, al haberse realizado la toma de control a finales del ejercicio 2014, ha ascendido a cero. Los mencionados ingresos de actividades ordinarias y resultados para el ejercicio 2014, como si la fecha de toma de control se hubiera producido el 1 de enero de 2014, habrían ascendido a 246 miles de euros y a unas pérdidas 632 miles de euros respectivamente.

Por último, el importe de ingresos de actividades ordinarias y resultados de Mojave Solar, LLC desde la fecha de toma de control ha ascendido a 599 miles de euros y a unas pérdidas de 5.935 miles de euros respectivamente. Los mencionados ingresos de actividades ordinarias y resultados para el ejercicio 2014, como si la fecha de toma de control se hubiera producido el 1 de enero de 2014, habrían ascendido a 599 miles de euros y a unas pérdidas de 6.201 miles de euros respectivamente. Importante significar que, al pertenecer Mojave Solar, LLC a la actividad de Abengoa Yield, todo su resultado ha sido considerado como una operación discontinuada y por tanto a ser reportada como tal de acuerdo con los supuestos y requerimientos de dicha NIF 5.

## **5.1. Identifiquen las UGE "con un alto potencial de crecimiento" a las que se refieren en las cuentas anuales, explicando cómo han estimado los ingresos por ventas y los costes para un periodo de 10 años.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que las unidades generadoras de efectivo (UGE) con un alto potencial de crecimiento hacen referencia fundamentalmente a activos intangibles (fondos de comercio) surgidos en adquisiciones de sociedades pertenecientes a los segmentos operativos de Ingeniería y Construcción Industrial y de Producción Industrial (véase nota 8.4. de la memoria consolidada del ejercicio 2014) y al inmovilizado material y de proyectos correspondientes a las plantas de Bioenergía identificadas en el segmento operativo de Bioenergía (véase nota 5.1. b) de la memoria consolidada del ejercicio 2014).

Para aquellas unidades generadoras de efectivo (UGE) con un alto potencial de crecimiento se utilizan proyecciones financieras a diez años basadas en los flujos de efectivo considerados en los planes estratégicos de cada una de ellas, considerando un valor residual basado en la mitad del flujo del último año proyectado.

El uso de un horizonte temporal de diez años en dichas proyecciones financieras se basa en la consideración como el período mínimo necesario para que el modelo de descuento de flujos refleje todo el potencial de crecimiento que poseen dichas UGE de cada segmento de negocio con importantes inversiones teniendo en cuenta que los flujos estimados se consideran fiables por su capacidad de adaptación a la realidad del mercado y/o negocio al que pertenecen las UGE, en base a la experiencia de margen y flujos de dicho negocio y a las expectativas de futuro (se trata de negocios muy recurrentes con actividad predecible en base a cartera contratada, expectativas de contratación, regulación, etc).

Adicionalmente, indicar que dichos flujos son revisados y aprobados semestralmente por la Dirección, para que las estimaciones estén constantemente actualizadas asegurándose de esta forma la uniformidad con los resultados reales obtenidos, y las tasas de descuento utilizadas son calculadas de forma semestral por un experto independiente.

En estos casos, y dado que el período utilizado es razonablemente amplio, el Grupo procede a aplicar una tasa de crecimiento nula para los flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por el plan estratégico.



# ABENGOA

Según lo anterior, y tal y como se indica en la nota de memoria 2.8 de las cuentas anuales consolidadas de Abengoa al cierre del ejercicio 2014, a continuación se resumen las tasas de descuento (WACC) y tasas de crecimiento utilizadas para calcular el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo con un alto potencial de crecimiento, según el segmento operativo al que pertenecen:

Segmento operativo	Tasa de descuento	Tasa de crecimiento
<b>Ingeniería y construcción</b>		
Ingeniería y construcción	7% - 9%	0%
<b>Producción industrial</b>		
Bioenergía	5% - 10%	0%

## 5.2. Para las principales concesiones, aporten información más concreta sobre cómo han determinado los flujos de efectivo de esas concesiones hasta cubrir la totalidad de la vida útil del activo.

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que las principales unidades generadoras de efectivo (UGE) relacionadas con la actividad concesional hacen referencia fundamentalmente a plantas de generación eléctrica termosolar, plantas desaladoras, líneas de transmisión eléctrica y plantas de cogeneración (véase nota 5.1. b. de la memoria consolidada del ejercicio 2014).

Para activos concesionales con una duración limitada y con una financiación a largo plazo de proyecto, se realiza una proyección de los flujos de caja esperados hasta el final de la vida del activo que normalmente coincide sustancialmente con la vida de la concesión, sin considerar ningún valor terminal.

La utilización de dichas proyecciones financieras se fundamenta en que estos activos concesionales se caracterizan por contar con una estructura contractual (acuerdo marco) que permite determinar claramente los costes que tendrá el proyecto (tanto en la fase de inversión inicial como en la fase de operación) y permiten proyectar de manera razonable los ingresos durante toda la vida del mismo ya que los mismos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement").

De ésta forma, las proyecciones incorporan tanto los datos conocidos basados en los contratos del proyecto, así como hipótesis fundamentales aportadas por estudios específicos elaborados por expertos, tales como hipótesis de demanda y producción. Asimismo, se proyectan datos macroeconómicos (inflación, tipo de interés, etc.) y las tasas de descuento son calculadas de forma semestral por un experto independiente.

# ABENGOA

Según lo anterior, y tal y como se dice en la nota de memoria 2.8 de las cuentas anuales consolidadas de Abengoa al cierre del ejercicio 2014, a continuación se resumen las tasas de descuento (WACC) y tasas de crecimiento utilizadas para calcular el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo, según el segmento operativo al que pertenecen:

Segmento operativo	Tasa de descuento	Tasa de crecimiento
<b>Infraestructuras de tipo concesional</b>		
Solar	4% - 6%	0%
Agua	5% - 7%	0%
Transmisión	8% - 12%	0%
Cogeneración y otros	8% - 10%	0%

**5.3. A este respecto, deberán de aclarar si en el test de deterioro llevado a cabo sobre las plantas de generación de energía solar situadas en España han tenido en cuenta la desaparición de cualquier remuneración adicional al precio de mercado a partir del vigesimoquinto año desde la entrada en explotación.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que en los test de deterioro de los activos concesionales relacionadas con las plantas de generación de energía eléctrica solar situadas en España se han tenido en cuenta la desaparición de cualquier remuneración adicional al precio de mercado a partir del vigesimoquinto año desde la entrada en explotación.

**5.4. Indiquen si los análisis realizados por la entidad soportan que la explotación de los parques solares será rentable tras la desaparición de los ingresos regulados.**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que la vida útil estimada de los activos de generación eléctrica solar situados en España se sitúa entre 25-35 años coincidiendo sustancialmente con el período concesional de ingresos regulados por lo que, de acuerdo con la evidencia económica y la regulación actualmente vigente, la rentabilidad en la explotación de dichos activos sin la existencia de una tarifa regulada será muy poco significativa.

**6. Aporten información más detallada sobre la mencionada emisión de warrants, explicando sus condiciones básicas así como la información que permita conocer su registro contable e impacto sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, incluyendo la posición financiera, patrimonial, resultados y ganancias por acción.**

Tal y como se indicaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, con fecha 4 de Octubre de 2011, Abengoa, S.A. alcanzó un acuerdo de inversión con First Reserve Corporation (a través de filial específica) en adelante First Reserve o FRC, fondo de inversión de nacionalidad estadounidense especializado en capital privado e inversiones dentro del sector energético, en virtud del cual se comprometió a invertir 300 millones de euros en el capital social de Abengoa en los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de inversión.

# ABENGOA

Entre los principales términos económicos del acuerdo de inversión se incluía:

- la suscripción por parte de FRC de una ampliación inicial por un importe total equivalente a 300 millones de euros, desembolsados en efectivo, y
- la emisión por parte de Abengoa de 4.020.124 warrants sobre acciones clase B, a un precio de ejercicio de 0,01 euros, que son transmisibles, y que otorgarán a FRC el derecho a suscribir una acción clase B de Abengoa por cada warrant y a recibir un importe en efectivo equivalente al dividendo por acción y otras distribuciones, durante un periodo de 5 años.

Por otro lado, tal y como se menciona en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, como consecuencia de la ampliación de capital social liberada de Abengoa, S.A. aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de septiembre de 2012, FRC recibió 16.080.496 warrants sobre acciones clase B a un precio de ejercicio de 0,01 euros. Adicionalmente, en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de abril de 2014, se aprobó la ejecución del aumento de capital liberado con el objeto de implementar el pago del dividendo del ejercicio 2013 a través de un "scrip dividend", por lo que tras esta operación, FRC recibió 609.110 warrants sobre acciones clase B a un precio de ejercicio de 0,01 euros.

Los warrants otorgarán derecho a recibir pagos en efectivo por un importe igual al importe que se habría pagado a las acciones a que correspondería emitir en caso de que el mismo sea ejercido en el caso de que se declaren dividendos a las acciones clase B.

Según se manifiesta en el certificado, el tenedor del warrant no tendrá derecho a recibir ningún dividendo o cualquier otro tipo de distribución efectuada a las acciones clase B a menos que el warrant haya sido ejercido y la acción clase B asociada haya sido emitida; no obstante, cada warrant otorgará al tenedor el derecho de recibir del emisor un importe en efectivo igual a cualquier dividendo o cualquier tipo de remuneración o distribución declarada y pagada por el emisor con relación a las acciones B. El pago en efectivo será efectuado a los tenedores del warrant por el emisor tan pronto como sea posible, y en cualquier caso dentro de los dos días siguientes al pago de dicho dividendo o remuneración a los tenedores de acciones clase B.

En relación con dichos warrants, representan una opción vendida de entregar un número fijo de acciones a cambio de un importe fijo en efectivo en una fecha futura, los cuales solo pueden liquidarse por el bruto, mediante el pago del precio de ejercicio y la entrega de acciones clase B.

En base al párrafo 22, guía de aplicación 27 (a) y ejemplo ilustrativo 20 de la NIC 32, un instrumento financiero derivado que se liquidará por la entidad mediante la entrega de un número fijo de instrumentos de capital propio a cambio de un importe fijo en efectivo es un instrumento de patrimonio.

Adicionalmente, y en base a la guía de aplicación 13 de la NIC 32, el grupo reconocerá un pasivo en relación a dichos instrumentos cuando la Junta General de Accionistas aprueba formalmente la distribución del dividendo.

En base al párrafo 22 de la NIC 32, la consideración recibida (pago del precio de ejercicio de los warrants sobre acciones propias de la entidad) será añadida al importe de los fondos propios de la entidad y deberá reconocerse a fecha de ejercicio del warrant. A cierre del ejercicio 2014, los tenedores no han ejercido los warrants objeto de análisis.

La NIC 33 en su párrafo 45, establece que para calcular las ganancias por acción diluidas, la entidad supondrá que se ejercitan las opciones y certificados para compra de acciones (warrants)

# ABENGOA

con efectos dilusivos de la entidad. Por tanto, para el cálculo de las ganancias por acción diluidas, se considera que los supuestos importes recibidos de estos instrumentos, al proceder a la emisión de acciones ordinarias, son iguales al precio promedio de mercado de las mismas durante el periodo. La diferencia entre el número de acciones ordinarias emitidas y el número de acciones ordinarias que habrían sido emitidas al precio promedio de mercado de las acciones ordinarias durante el periodo se tratará como una emisión de acciones ordinarias a título gratuito.

**7.1. El párrafo 12 de la NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades señala que las entidades deberán de revelar, para cada una de las dependientes que posean participaciones no dominantes que sean materiales o de importancia relativa, entre otras cuestiones, la siguiente información:**

- (i) el resultado asignado a las participaciones no dominantes de la dependiente durante el ejercicio;
- (ii) las participaciones no dominantes acumuladas de la dependiente al final del período;
- (iii) los dividendos distribuidos a las participaciones no dominantes;
- (iv) información financiera resumida sobre los activos, los pasivos, el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo de la dependiente que permita a los usuarios comprender la participación que representan las participaciones no dominantes en las actividades y los flujos de efectivo del grupo.

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, a continuación se incluye la distribución por actividades de negocio del epígrafe de participaciones no dominantes al cierre del ejercicio 2014:

Concepto	2014
<b>Total Ingeniería y construcción</b>	
Ingeniería y construcción	66.132
<b>Total</b>	<b>66.132</b>
<b>Total Infraestructuras tipo concesional</b>	
Solar	25.025
Líneas de transmisión	447.413
Agua	42.329
Cogeneración y otros	22.720
<b>Total</b>	<b>537.487</b>
<b>Total Producción industrial</b>	
Bioenergía	1.959
<b>Total</b>	<b>1.959</b>
<b>Subtotal</b>	<b>605.579</b>
Abengoa Yield	595.323
<b>Total</b>	<b>1.200.902</b>

# ABENGOA

Tal y como se menciona en la nota 18.6 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, el incremento del epígrafe de participaciones no dominantes en el ejercicio 2014 se corresponde principalmente con la oferta pública de venta de acciones de la filial Abengoa Yield, que tuvo lugar con fecha 18 de junio 2014 (véase Nota 6.2), así como a las ampliaciones de capital llevadas a cabo en determinadas filiales brasileñas con participaciones no dominantes.

En la nota 6.2 de las citadas cuentas anuales consolidadas, se especifica el impacto en las participaciones no dominantes como consecuencia de la oferta pública de venta de acciones de Abengoa Yield de 18 de junio de 2014, por importe de 488,9 millones de euros, correspondientes al valor contable del 35,72% de participación en Abengoa Yield vendida.

Las sociedades dependientes cuya participación no dominante es material o significativa para Abengoa se corresponden con la sociedad dependiente Abengoa Yield y diversas sociedades incluidas en el segmento de Líneas de transmisión.

En relación con Abengoa Yield, indicar que, en base a los requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas", en la nota 7 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 se desglosa la información financiera resumida sobre los activos y pasivos, el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo de Abengoa Yield que permite comprender la participación que representan las participaciones no dominantes en las actividades y los flujos de efectivo del grupo. Por otro lado, durante el ejercicio 2014, el importe de dividendos distribuidos a las participaciones no dominantes de Abengoa Yield ha ascendido a 7.137 miles de euros.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2014, el epígrafe de participaciones no dominantes incluye en el segmento de Líneas de transmisión como sociedades relevantes las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. por importe de 184 y 254 millones de euros, respectivamente.

En relación a las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A., el detalle de activos y pasivos del balance al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.14	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.14
Activos no corrientes	696.500	994.391
Activos corrientes	31.053	20.079
Pasivos no corrientes	255.559	369.632
Pasivos corrientes	100.430	125.944
Patrimonio	371.564	518.894

  

	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.13	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.13
Activos no corrientes	699.007	769.129
Activos corrientes	18.319	19.703
Pasivos no corrientes	273.397	375.320
Pasivos corrientes	95.711	138.412
Patrimonio	348.218	275.100

# ABENGOA

Al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la cuentas de resultados de las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A., es la siguiente:

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.14	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.14
Ventas	49.669	15.731
Gastos de explotación	(29.724)	(10.935)
I. Resultados de explotación	19.945	4.796
II. Resultados financieros	(24.371)	(10.252)
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(4.426)	(5.456)
V. Impuesto sobre beneficios	1.128	1.453
VI. Resultado del período proced. de actividades continuadas	(3.298)	(4.003)
<b>VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante</b>	<b>(3.298)</b>	<b>(4.003)</b>

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.13	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.13
Ventas	30.902	-
Gastos de explotación	(21.792)	(534)
I. Resultados de explotación	9.110	(534)
II. Resultados financieros	(15.790)	-
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(6.680)	(534)
V. Impuesto sobre beneficios	1.269	182
VI. Resultado del período proced. de actividades continuadas	(5.411)	(352)
<b>VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante</b>	<b>(5.411)</b>	<b>(352)</b>

En base en lo anterior, durante el ejercicio 2014 el resultado asignado a las participaciones no dominantes de las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. fue durante el ejercicio 2014 por un importe de 1,6 y 2 millones de euros respectivamente y durante el ejercicio 2013 por un importe 2,7 y 0,2 millones de euros respectivamente.

# ABENGOA

Por otro lado, al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de los estados de flujos de las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A., son los siguientes:

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.14	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.14
I. Resultados del ejercicio procedentes de actividades continuadas	(3.298)	(4.003)
II. Rdos del ejercicio proced. de activ. continuadas ajustado por partidas monetarias	37.297	11.242
III. Variación en el capital circulante	(6.822)	(19.970)
IV. Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	(10.888)	(27.549)
<b>A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación</b>	<b>19.587</b>	<b>(36.278)</b>
I. Inversiones/Desinversiones	(8.307)	(231.719)
<b>B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>(8.307)</b>	<b>(231.719)</b>
I. Ingresos por recursos ajenos	161	27.398
II. Reembolso de recursos ajenos	(13.179)	(22.234)
III. Otras actividades de financiación	1.607	253.276
<b>C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación</b>	<b>(11.411)</b>	<b>258.340</b>
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	(131)	(9.657)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	2.110	13.747
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	25	437
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del periodo</b>	<b>2.004</b>	<b>4.527</b>

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.13	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.13
I. Resultados del ejercicio procedentes de actividades continuadas	(5.411)	(352)
II. Rdos del ejercicio proced. de activ. continuadas ajustado por partidas monetarias	30.897	(495)
III. Variación en el capital circulante	13.679	(124.678)
IV. Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	(12.849)	-
<b>A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación</b>	<b>31.727</b>	<b>(125.172)</b>
I. Inversiones/Desinversiones	(60.370)	(230.000)
<b>B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>(60.370)</b>	<b>(230.000)</b>
I. Ingresos por recursos ajenos	1.753	137.986
II. Reembolso de recursos ajenos	(10.887)	-
III. Otras actividades de financiación	39.646	43.830
<b>C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación</b>	<b>30.512</b>	<b>181.816</b>
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	1.869	(173.356)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	560	199.088
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	(320)	(11.986)
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del periodo</b>	<b>2.110</b>	<b>13.747</b>

Asimismo, durante los ejercicios 2014 y 2013 las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. no han distribuido importe alguno de dividendos a las participaciones no dominantes.

**7.2. Para cada negocio conjunto y entidad asociada que sea material o de importancia relativa para la entidad que informa, deberán aportar información financiera resumida sobre el negocio conjunto o entidad asociada, incluyendo los dividendos recibidos, los activos y pasivos corrientes y no corrientes, los ingresos ordinarios, el resultado del período, etc (Párrafo 21 y B12 de la NIIF 12).**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que, tal y como se detalla en la nota 11 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, a finales del ejercicio 2014 el importe de inversiones asociadas asciende a 311.261 miles de euros, correspondiendo los mayores importes a las plantas termosolares en construcción sudafricanas (Kaxu Solar One Pty Ltd CSP y Khi Solar One Pty Ltd) y a las plantas termosolares en operación españolas (Helioenergy Electricidad Uno, S.A. y Helioenergy Electricidad Dos, S.A.), de las que se detallan en la nota 11 los importes de sus activos, ventas, resultado del ejercicio y porcentaje de participación y de voto por sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, al cierre del ejercicio 2014 ninguna de las inversiones en sociedades asociadas es considerada como material o de importancia relativa de forma individual por la que deba incluirse información adicional en base a la NIIF 12.

Por otro lado, y adicionalmente a lo anterior, indicar que durante el ejercicio 2015 dichas plantas termosolares en construcción sudafricanas (Kaxu Solar One Pty Ltd CSP y Khi Solar One Pty Ltd) y las plantas termosolares en operación españolas (Helioenergy Electricidad Uno, S.A. y Helioenergy Electricidad Dos, S.A.) han sido clasificadas como "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" conforme al plan de venta de activos a Abengoa Yield a través del ejercicio del acuerdo de right of first offer ("ROFO") iniciado al cierre del ejercicio 2014.

**7.3. Un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora al final del ejercicio 2014 que no estén deteriorados (párrafo 37.a de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar).**

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, significar que, tal y como se describe en la nota 4 de la memoria consolidada de 2014, el riesgo de crédito en Abengoa se gestiona de forma activa su exposición y para mitigarlo se aplican determinadas políticas internas de gestión estableciéndose procedimientos de control claves a nivel de sociedad los cuales se encuentra formalizados por escrito y su cumplimiento es supervisado por Auditoría Interna.

Dicho riesgo de crédito surge cuando la contraparte tercera incumple con sus obligaciones contractuales y cuya principal exposición está en las partidas de clientes y otras cuentas financieras a cobrar y en inversiones financieras considerando el efectivo y equivalentes de efectivo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y analizados la antigüedad de los principales activos financieros con exposición a dicho riesgo, se considera que al cierre del ejercicio 2014 no existen importes significativos en mora susceptibles de revelar información adicional conforme lo establecido por la NIIF 7.



## 7.4. El Importe de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en el resultado de los ejercicios 2014 y 2013 para cada tipo de diferencia temporaria y con respecto a cada tipo de pérdida o créditos fiscales no utilizados (párrafo 81.g de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).

A continuación, incluimos detalle del importe de los gastos e ingresos por impuestos diferidos reconocidos en el resultado de los ejercicios 2014 y 2013 para cada tipo de diferencia temporaria y con respecto a cada tipo de pérdida o créditos fiscales no utilizados:

Concepto	Saldo al 31.12.14	Saldo al 31.12.13
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	87.126	3.827
<b>Créditos fiscales por deducciones pendientes aplicar</b>		
Créditos fiscales por I+D+i	456	2.651
Otras deducciones	(4.109)	28.528
<b>Diferencias temporarias</b>		
Provisiones	64.874	18.632
Deterioros	(8.185)	17.492
Planes de retribuciones	(6.240)	(3.115)
Instrumentos financieros derivados	(14.043)	710
Gastos no deducibles (art. 20 TRLIS, art. 7 Ley 16/2012)	50.940	80.726
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	(36.809)	10.252
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	<b>134.010</b>	<b>159.703</b>

Concepto	Saldo al 31.12.14	Saldo al 31.12.13
Amortización fiscal acelerada	43.970	226
Combinación de negocios	(14.268)	(29)
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	(17.660)	86.966
<b>Total pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>12.042</b>	<b>87.163</b>

Confiando en haber dado respuesta suficiente a su requerimiento, quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración que consideren necesaria.

Atentamente

Enrique Borrero Lovera  
Director de Consolidación